



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO

24 de agosto de 2020

NO.CCM/JVMS/130/20

Turno por artículo 100 del reglamento del Congreso CDMX

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El que suscribe, diputado José Valentin Maldonado Salgado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, con fundamento en lo que preceptúa los artículos 12, fracción II y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracciones XXXVIII, 76, 77 y 79 fracción IX del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y **el Acuerdo CCM//JUCOPO/013/2020**, por el que se establecen las Reglas para desarrollar las Sesiones Vía Remotapara el pleno, Mesa Directiva, junta, Conferencia, Comisiones, Comités y **la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México**, en la parte conducente, solicito a usted de la manera mas atenta se inscriba y liste en el orden del día de la próxima sesión de la Comisión Permanente a celebrarse el miércoles 19 de agosto de 2020, **para su debida consideración de este órgano legislativo, PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO, I LEGISLATURA, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021, SE CONSIDERE UN FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO PARA HACER FRENTE A LAS REPERCUSIONES ECONÓMICAS GENERADAS POR LA PANDEMIA.**

Sin más por el momento quedo a sus órdenes no sin antes agradecer la atención que se sirva dar a la presente.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:

José Valentin Maldonado Salgado

4B011069221042B...

DIP JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El que suscribe diputado José Valentín Maldonado Salgado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, apartado D y 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracciones IX, XXX y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I, 99 fracción II y III y 100 fracciones I y III del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración, el siguiente; **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO, I LEGISLATURA, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021, SE CONSIDERE UN FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO PARA HACER FRENTE A LAS REPERCUSIONES ECONÓMICAS GENERADAS POR LA PANDEMIA**, al tenor de los siguientes:

DS
JVM

ANTECEDENTES

I.- De acuerdo a la Constitución Política de la Ciudad de México, la hacienda de la Ciudad se organizará conforme a criterios de unidad presupuestaria y financiera. El gasto y la inversión pública, además de lo que establece la Constitución, se orientarán a incrementar la infraestructura y el patrimonio públicos, a garantizar servicios de calidad, al impulso de la actividad económica, el empleo, el salario y a la mejora de la calidad de vida de la población.

II.- También dispone que el Presupuesto de Egresos de los Poderes, las alcaldías y de todo organismo autónomo; se sujetará a las previsiones de ingresos de la



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO

hacienda pública de la Ciudad en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la misma Constitución, la normatividad general y local aplicable y los lineamientos propios que deriven de su autonomía, en materia de disciplina financiera, ejercicio y control presupuestario.

III.- Así mismo, en la Constitución local se establece, como una competencia del Congreso de la Ciudad, expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, la entidad de fiscalización, el presupuesto y el gasto público de la Ciudad en los términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- De conformidad a la legislación interna del Congreso local, corresponde a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública elaborar anualmente el dictamen del presupuesto de egresos de la Ciudad de México para que sea analizado, discutido y aprobado por el Pleno del Congreso.

V. Por otra parte, a la Secretaría Administración y Finanzas de la Ciudad de México de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le compete el despacho en materias de desarrollo de políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público de la Ciudad de México. Así como formular el Proyecto de Presupuesto de Egresos y presentarlo a consideración de la persona titular de la Jefatura de Gobierno.

VI. Ahora bien, los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal se elaborarán con base en los resultados que se pretendan alcanzar conforme al avance y cumplimiento del Programa General, al análisis del desempeño económico y de las perspectivas económicas para el año que se presupuesta.

VII.- El Presupuesto de Egresos es el que contiene el Decreto que aprueba el congreso local, a iniciativa de la persona titular del Poder Ejecutivo, para ejercer durante el periodo de un año contado a partir del 1° de enero del ejercicio fiscal correspondiente.

DS
JVM/S



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO**CONSIDERANDO**

Que la pandemia del Covid-19 ha tenido una rápida evolución que exige medidas extraordinarias y un enfoque que implica la atención de todo el Gobierno de la ciudad para proteger vidas, la salud y los medios de subsistencia de las y los capitalinos.

Es indiscutible que toda acción presupuestaria para el año siguiente, tanto en el país como en el mundo, tendrá el sello Covid, que tendrá como principal objetivo aminorar el impacto económico negativo en la población, que ha padecido los efectos de la pandemia. La Ciudad de México no es la excepción.

También es incontrovertible que el presupuesto del siguiente año será uno de los más complejos que se negociarán, además de ser el último que apruebe la actual legislatura. por ello se deberán considerar recursos para la ciudad para la atención hospitalaria, al tiempo de dotar no sólo de medicamentos a la población sino además pensar en el costo de las vacunas que presuntamente estará disponibles para el año 2021.

Con la propuesta que se presenta se trata de garantizar los apoyos a las mujeres, a los adultos mayores, becas para jóvenes, niños y niñas, sin obviar el tema del impacto del empleo, el desempleo y la afectación en la economía formal e informal.

Adicionalmente con la propuesta se busca reforzar la eficacia de la respuesta del gobierno de la Ciudad y mitigar las repercusiones más amplias de la crisis en la vida de la gente. Procurar estos aspectos sentarían las bases para una pronta normalización de las actividades en mejores condiciones para todos.

La intención primordial se centra en salvar vidas, pero la crisis sanitaria ha mostrado sus efectos desatando una crisis económica, con su repercusión social, que está agobiando a las personas y las familias. Esto no es consecuencia propia de la pandemia solamente, sino también de la combinación entre las medidas necesarias para combatirla y otros factores como las desigualdades y la debilidad de los sistemas de protección, ante lo imprevisto de la aparición de la pandemia.

La situación afecta desproporcionadamente a algunos sectores, por lo general las que menos posibilidades tienen de protegerse. Tomar medidas efectivas para mitigar las peores



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO

repercusiones en el empleo, los medios de vida, el acceso a los servicios básicos y la vida familiar, protege la vida de la gente, permite que la sociedad cumpla las medidas de salud pública y facilita la recuperación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GRESOS CONSIDERE UN FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO, PARA HACER FRENTE A LAS REPERCUSIONES ECONÓMICAS GENERADAS POR LA PANDEMIA EN LA CAPITAL DEL PAÍS.

SEGUNDO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE GRESOS DE LA CAPITAL, CONSIDERE UN FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO, PARA HACER FRENTE A LAS REPERCUSIONES ECONÓMICAS GENERADAS POR LA PANDEMIA.

Dado en el Recinto Legislativo a los 24 días del mes de agosto de 2020

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:

José Valentín Maldonado Salgado

4B011069221042B...

Dip. José Valentín Maldonado Salgado